



1ª División Provincial de Cadetes
de Ascenso a 1ª Div. Regional de Cadetes
GRUPO Grupo A

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

CUARTA AMONESTACIÓN CON ADVERTENCIA DE SUSPENSIÓN Y MULTA DE 1.50€ - (Artículo 144)

Carlos Sanz Perez (C.D. Ejido)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Cadetes
de Ascenso a 1ª Div. Regional de Cadetes
GRUPO Grupo B

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.50€ - (Artículo 144)

Javier Casalengua Arribas (P. Casa Social Católica)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.50€ - (Artículo 144)

David Molledo Doncel (C.D. San Juanillo)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Cadetes
de Ascenso a 1ª Div. Regional de Cadetes
GRUPO Grupo C

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN

León Izquierdo Plaza (C.D. Calasanz de Soria)(1 Part. - 2.25€ - (Art. 147))

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Infantiles
de Ascenso a 1ª Regional de Infantiles
GRUPO Grupo A

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Daniel Barrial Gutierrez (C.D. Fútbol San Andrés)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Julio Tolón Ramos (C.D. Fútbol San Andrés)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Kevin Lodos Garcia (C.D. Fútbol San Andrés)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Infantiles
de Ascenso a 1ª Regional de Infantiles

GRUPO Grupo B

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Mario Martínez Baeza (C.D. Palencia Balompié)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Infantiles
de Ascenso a 1ª Regional de Infantiles

GRUPO Grupo C

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Eneko Arnaiz Cuellar (C.D. La Charca)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Alevines

Fase Regional Alevín GRUPO

Unico

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 10/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Pedro Augusto Ribeiro Souza (C.F.S. Zamora)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Alevines

Fase Regional Alevín GRUPO

Unico

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Sergio Vaquero Garcia (C.F.S. Zamora)

Marco Garrido Arango (U.D. Santa Marta de Tormes)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Alonso Garcia Garcia (U.D. Santa Marta de Tormes)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Benjamines

Fase Regional

GRUPO Unico

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 10/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Daniel Garcia Llamas (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Provincial de Benjamines

Fase Regional

GRUPO Unico

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 12/06/2016

En Arroyo de la Encomienda a 14 de junio de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 144)

Saul Galan Gonzalez (C.D. Bosco de Arévalo)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición